

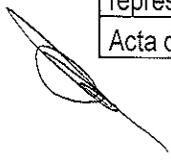
En Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2020, se procede por Dra. ANA ILSE CARRILLO – Directora Administrativa y Financiera (E), Ing. LUDWIG F. ALMEYDA S. – Director Técnico Operativo, RUBEN E. ANAYA – Profesional Especializado y BENJAMIN L. TRILLOS JAIMES – Secretario General se permiten generar informe final de verificación de requisitos habilitantes conforme a su competencia dentro del proceso de contratación INVITACIÓN PÚBLICA IP-002-EMAB-2020, cuyo objeto lo constituye CONSTRUCCIÓN DE LA CELDA DE RESPALDO 2 EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DENOMINADO “EL CARRASCO”, A LA LUZ DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURADOS POR LA FIRMA GEOTECNOLOGIA S.A.S, LOS CUALES SIRVIERON DE FUNDAMENTO TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE CIERRE, DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO, ORDENADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 153 EXPEDIDA EL 11 DE FEBRERO DE 2019.

Se relacionan los oferentes que allegaron propuestas.

PROPONENTE	
1.	INTERASEO S.A.S ESP.
2.	U.T. GRUPO I.A CARRASCO
3.	CONSORCIO ADECUACIÓN EL CARRASCO
4.	CONSORCIO BUCARAMANGA VERDE
5.	CONSORCIO EL CARRASCO
6.	CONSORCIO CELDA 2

VERIFICACIÓN JURÍDICA

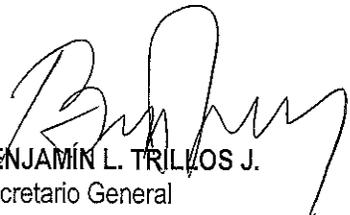
CONCEPTO	VERIFICACIÓN					
	INTERASEO S.A.S ESP	U.T. GRUPO I.A CARRASCO	CONSORCIO ADECUACIÓN EL CARRASCO	CONSORCIO BUCARAMANGA VERDE	CONSORCIO EL CARRASCO	CONSORCIO CELDA 2
Capacidad Jurídica						
Proponente singular						
Objeto social	CUMPLE					
Duración de la persona jurídica	CUMPLE					
Capacidad del Representante Legal o apoderado para suscribir el contrato	CUMPLE					
Proponente plural						
Objeto social de los miembros del proponente plural		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Duración del proponente plural		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Duración de las personas jurídicas integrantes del proponente plural		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de los miembros del proponente plural		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentación						
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del documento de identificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Libreta Militar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Compromiso anticorrupción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de existencia y representación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta de autorización Junta de Socios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A




CONCEPTO	VERIFICACIÓN					
	INTERASEO S.A.S ESP	U.T. GRUPO I.A CARRASCO	CONSORCIO ADECUACIÓN EL CARRASCO	CONSORCIO BUCARAMANGA VERDE	CONSORCIO EL CARRASCO	CONSORCIO CELDA 2
Carta de intención y documento constitutivo del consorcio o unión temporal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social integral	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Multas por infracciones al código de policía	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación protocolo bioseguridad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro único de proponentes 721015-721415-721527-721532-721539	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estados financieros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de seriedad 20% (\$697.659.197,66)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

ASPECTOS JURÍDICOS					
INTERASEO S.A.S ESP.	U.T. GRUPO I.A CARRASCO	CONSORCIO ADECUACIÓN EL CARRASCO	CONSORCIO BUCARAMANGA VERDE	CONSORCIO EL CARRASCO	CONSORCIO CELDA 2
HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

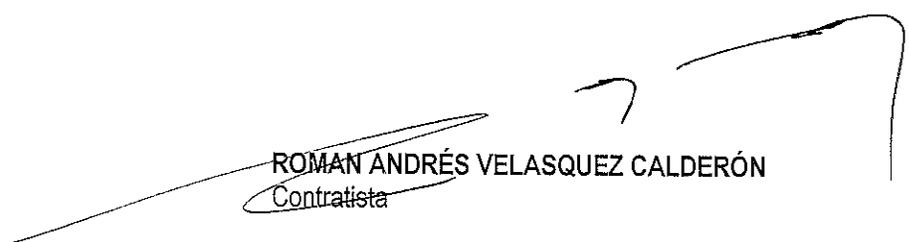


BENJAMÍN L. TRILLOS J.
 Secretario General

Apoyo



SANDRA M. ZHER SANDOVAL
 Profesional Universitario



ROMAN ANDRÉS VELASQUEZ CALDERÓN
 Contratista

VERIFICACIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VERIFICACIÓN					
	INTERASEO S.A.S ESP	U.T. GRUPO I.A CARRASCO	CONSORCIO ADECUACIÓN EL CARRASCO	CONSORCIO BUCARAMANGA VERDE	CONSORCIO EL CARRASCO	CONSORCIO CELDA 2
Liquidez (igual o mayor a 1.4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nivel de endeudamiento (igual o menor a 0.7)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad sobre el patrimonio (Igual o mayor a 0.06)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ASPECTOS FINANCIEROS					
INTERASEO S.A.S ESP.	U.T. GRUPO I.A CARRASCO	CONSORCIO ADECUACIÓN EL CARRASCO	CONSORCIO BUCARAMANGA VERDE	CONSORCIO EL CARRASCO	CONSORCIO CELDA 2
HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO


ANA ILSE CARRILLO GOMEZ

Directora Administrativa y Financiera (E)

VERIFICACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	VERIFICACIÓN																			
	INTERSECCIONES ESP	UIT GRUPO IA CARRASCO	CONSORCIO ADECUACION EL CARRASCO	CONSORCIO BUCARAMANGA VERDE	CONSORCIO EL CARRASCO	CONSORCIO CELDA 2														
<p>Personal Mínimo estudios y requisitos mínimos: se requiere que el proponente presente los respectivos documentos en donde debe relacionar el siguiente personal requerido</p>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CANT</th> <th rowspan="2">CARGO A DESEMPEÑAR</th> <th rowspan="2">PROFESION</th> <th rowspan="2">EXPERIENCIA GENERAL</th> <th colspan="2">EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> </tr> <tr> <th>PORCENTAJE DE DEDICACION</th> <th>REQUERIMIENTO PARTICULAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>DIRECTOR DE OBRA</td> <td>INGENIERO CIVIL CON ESTUDIOS DE POSTGRADO (especialización, maestría, doctorado) EN INGENIERIA CIVIL O GEOTECNIA O SANEAMIENTO BASICO O AMBIENTAL.</td> <td>NO MENOR DE DIEZ (10) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y LA FECHA DEL CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCION.</td> <td>50%</td> <td>HABER PARTICIPADO EN UN CONTRATO COMO DIRECTOR DE OBRA O PROYECTOS CUYO OBJETO ALCANCE SEA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES IMPERMEABILIZACION GEOMEMBRANA O CONSTRUCCION DE DIQUES O MANEJO DE LIXIVIADOS.</td> </tr> </tbody> </table>	CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA		PORCENTAJE DE DEDICACION	REQUERIMIENTO PARTICULAR	1	DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL CON ESTUDIOS DE POSTGRADO (especialización, maestría, doctorado) EN INGENIERIA CIVIL O GEOTECNIA O SANEAMIENTO BASICO O AMBIENTAL.	NO MENOR DE DIEZ (10) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y LA FECHA DEL CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCION.	50%	HABER PARTICIPADO EN UN CONTRATO COMO DIRECTOR DE OBRA O PROYECTOS CUYO OBJETO ALCANCE SEA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES IMPERMEABILIZACION GEOMEMBRANA O CONSTRUCCION DE DIQUES O MANEJO DE LIXIVIADOS.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CANT					CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA												
	PORCENTAJE DE DEDICACION	REQUERIMIENTO PARTICULAR																		
1	DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL CON ESTUDIOS DE POSTGRADO (especialización, maestría, doctorado) EN INGENIERIA CIVIL O GEOTECNIA O SANEAMIENTO BASICO O AMBIENTAL.	NO MENOR DE DIEZ (10) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y LA FECHA DEL CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCION.	50%	HABER PARTICIPADO EN UN CONTRATO COMO DIRECTOR DE OBRA O PROYECTOS CUYO OBJETO ALCANCE SEA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES IMPERMEABILIZACION GEOMEMBRANA O CONSTRUCCION DE DIQUES O MANEJO DE LIXIVIADOS.															

[Handwritten signature]

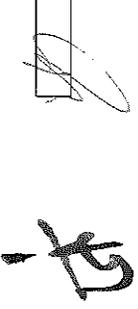
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: GJ-FR-24

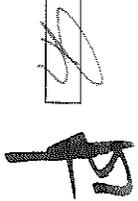
Versión: 00

Página 5 de 14

CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA								
				PORCENTAJE DE DEDICACION	REQUERIMIENTO PARTICULAR							
1	RESIDENTE DE OBRAS	INGENIERO CIVIL CON ESTUDIOS DE POSTGRADO (especialización, maestría, doctorado) EN INGENIERIA CIVIL O GEOTECNIA O SANAMIENTO O AMBIENTAL.	NO MENOR DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS ENTRE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO PRESENTE DEL PROCESO DE SELECCION.	100%	HABER PARTICIPADO EN UN CONTRATO COMO RESIDENTE DE OBRAS PROYECTOS CUYO OBJETO ALCANZE SEA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES IMPERMEABILIZACION GEOMEMBRAÑA CONSTRUCCION DE DIQUES O D MANEJO LIXIVIADOS.	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
1	GEOTECNISTA	INGENIERO CIVIL O GEOLOGO O GEOLOGO, CON ESTUDIOS DE POSTGRADO (ESPECIALIZACION, MAESTRIA, DOCTORADO) EN GEOTECNIA	NO MENOR DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS ENTRE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO PRESENTE DEL PROCESO DE SELECCION.	50%	HABER PARTICIPADO EN UN CONTRATO COMO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<u>NO CUMPLE</u>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	HIDRAULICO	INGENIERO CIVIL O AMBIENTAL, O HIDROSANITARIO CON ESTUDIOS DE POSTGRADO (ESPECIALIZACION, MAESTRIA, DOCTORADO) EN OBRAS HIDRAULICAS	NO MENOR DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS ENTRE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO PRESENTE DEL PROCESO DE SELECCION.	25%	HABER PARTICIPADO EN UN CONTRATO COMO ESPECIALISTA EN OBRAS HIDRAULICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



<p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>Los proponentes deberán acreditar experiencia general, en construcción de obras civiles de geotecnia y saneamiento básico, por medio de la celebración, ejecución y liquidación, en un máximo de tres (3) contratos por una cuantía (o sumatoria) igual o superior al ciento por ciento (100 %) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. (Diligenciar el Formato No. 6 Experiencia del proponente)</p> <p>Los contratos por medio de los cuales se acredite la experiencia requerida deberán estar inscritos en el RUP., por los menos en uno de los códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), que a continuación se relacionan: 721015 – 721415-721527-721532-721539</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>Los proponentes deberán acreditar haber celebrado, ejecutado y liquidado, en un máximo de tres (3) contratos por una cuantía (o sumatoria) igual o superior al ciento por ciento (100 %) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV., en donde se evidencie en su objeto y/o en su alcance obras civiles de impermeabilización con geo membrana, o construcción de diques, o manejo de lixiviados, en donde la sumatoria del valor de dichas actividades sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.</p> <p>Al menos uno (1) de estos de estos tres (3) contratos deberá contener los tres componentes: (i) obras civiles de impermeabilización con geo membrana, (ii) construcción de diques y (iii) manejo de lixiviados. (Diligenciar el Formato No. 6 Experiencia del proponente).</p> <p>NOTA: 1. El objeto se complementará con el alcance definido en los contratos aportados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El alcance se medirá en el texto de los contratos aportados, soportado por las actividades efectivamente ejecutadas. 2. El contratista deberá especificar en su oferta y anexos los ítems de (i) obras civiles de impermeabilización con geo membrana (ii) construcción de diques (iii) de manejo de lixiviados a ser tendos en cuenta. 721015 – 721415- 721527- 721532 -721539 	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



OBSERVACIONES:

Una vez revisada la documentación allegada para acreditar los requisitos habilitantes en los aspectos técnicos, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones al resultado de la evaluación:

1. INTERASEO SAS ESP

- a. **RESIDENTE DE OBRA:** A folio 175 se verifica en la propuesta y se encuentra que el proponente entrega certificado de estudios de postgrado "ESPECIALIZACION EN GERENCIA" de la Corporación Universitaria Minuto de Dios. Al verificar en la página virtual (<http://www.uniminuto.edu/web/programasacademicos/especializaciones-/programa/C%C3%BAcuita/especializacion-en-gerencia-de-proyect-2>) se evidencia que la misma se ubica en el área de la Economía, Administración, Contaduría y afines, así como que su pensum no tiene correlación directa con la ejecución de proyectos relacionados con la "Ingeniería Civil o Geotecnia o Saneamiento Básico o Ambiental, tal como lo indican los pliegos de condiciones. El proponente, con la documentación aportada no cumple con el perfil requerido para el profesional, puesto que en la verificación de requisitos habilitantes, se busca demostrar las capacidades, conocimiento o habilidades adquiridas en la rama de **Ingeniería civil o geotecnia o saneamiento básico o ambiental**, lo cual se acredita con **la titulación de postgrado** en una de las opciones señaladas en la invitación. Requisito que no se sustentó dentro de la documentación aportada, razón por la que el profesional propuesto **NO CUMPLE** con este requisito habilitante.

Adicionalmente, se allega documentación de **JORGE FARYD DURAN JAIMES** quien presenta Diploma de Ing. Civil de la UIS y tarjeta profesional expedida el 19 de Abril del 2007, a su vez presentan 2 actas de grado con especialización e Gerencia de Proyectos y otra en Gerencia de Recursos Energéticos, una vez revisado se observa en el pensum no tiene relación alguna con la rama de la ingeniería civil. Razón por la que se mantiene el **NO CUMPLIMIENTO** de este requisito habilitante.

2. U.T. GRUPO LA CARRASCO:

- a. **RESIDENTE DE OBRA:** En la certificación allegada a folio 232, suscrito por el CONSORCIO YUMA 2011 (Interventoría del proyecto), Se evidencia que la certificación para el profesional CARLOS ANDRES BAEZ BAEZ es Residente de Interventoría Geotecnista de una consultoría, **NO CUMPLIENDO** con lo requerido en el pliego de condiciones "HABER PARTICIPADO EN UN CONTRATO COMO RESIDENTE O DIRECTOR DE OBRA DE PROYECTOS CUYO OBJETO O ALCANCE SEA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DE IMPERMEABILIZACION CON GEOMEMBRANA O CONSTRUCCION DE DIQUES O MANEJO DE LIXIVIADOS", por otra parte el acta que se anexa indica que existen otros residentes diferentes al que pretenden acreditar como Residente.

Por otra parte, con la aclaración propuesta por la UT GRUPO LA CARRASCO, no se aclaró que el profesional participo como **RESIDENTE DE OBRA**, pues en la certificación expresamente se señala que actuó en condición de Residente de Interventoría - Geotecnista, vinculado al Consorcio Yuma 2011 (Interventor).

En cuanto se refiere a la Nota aclaratoria allegada en la certificación anexa (24/8/2020) al documento subsanación, la misma no guarda coherencia con el objeto contratado, pues se trata de una interventoría, no siendo posible que el profesional ejerza en un proyecto dos (2) roles simultáneos y contrapuestos: Residente Interventoría Geotecnista y Residente de obra. Conforme a lo anterior, el profesional CARLOS ANDRES BAEZ BAEZ, NO CUMPLE con este requisito habilitante.

- b. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Se realiza la verificación de los contratos para acreditar la experiencia específica: de los contratos aportados se tiene que los contratos números 30001622 y 025 de 2015, en lo relacionado a la condición de "...Se evidencie en su objeto y/o alcance obras civiles de impermeabilización con geomembrana, o construcción de diques, o manejo de lixiviados", sin embargo, la sumatoria de dichas actividades no son mayor al 50% del presupuesto oficial. Después de revisar la subsanación allegada se verifica que la sumatoria del valor de los ítems o actividades de impermeabilización con geomembrana, o construcción de diques, o manejo de lixiviados no es mayor o igual al 50% del presupuesto oficial, razón por la que el oferente NO CUMPLE con este requisito habilitante

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Presento los contratos N. 30001622, 30000465, 025 de 2015 (Folios 273 a 341), así:

CONTRATO	VALOR TOTAL	AÑO TERMINACIÓN	SMMLV
CONTRATO No 30001622 -OBRAS PARA EL RELLENO DE LA ZONA DE EXPANSION FUTURA PARA EL PROYECTO IMPALA TERMINAL BARRANCABERMEJA	\$ 1.189.737.798	2018	1.523
CONTRATO No 30000465 -SUMINISTRO CONSTRUCCION DE INSTALACION DE LAS ALCANTARILLAS Y ENCOLES PARA EL DRENAJE PLUVIAL DE LA VIA DE ACCESO	\$ 1.726.855.684	2016	2.505
CONTRATO No 025 DE 2015 - OBRAS DE REFORZAMIENTO DE TALUDES, CONSTRUCCION VASO NUEVO, LIXIDUCTO Y CERRAMIENTO FRONTAL EN EL RELLENO SANITARIO DEL MUNIPIO DE BARRANCABERMEJA A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$ 2.193.589.704	2015	3.404

De los contratos presentados, solos los correspondientes a los contratos No 30001622 y No 025 DE 2015, cumple con la condición del requisito de la experiencia específica en lo que respecta al objeto y/o alcance solicitado en obras civiles con impermeabilización con geomembrana, construcción de dique y manejo de lixiviados. Es decir, el contrato No 30000465, cuyo objeto es: "SUMINISTRO CONSTRUCCION DE INSTALACION DE LAS ALCANTARILLAS Y ENCOLES PARA EL DRENAJE PLUVIAL DE LA VIA DE ACCESO" no corresponde a lo solicitado.



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: GJ-FR-24

Version: 00

Página 9 de 14

En lo correspondiente a la acreditación de la ejecución de las actividades en impermeabilización con geomembrana, construcción de dique y manejo de lixiviados, de los contratos allegados se pudo evidenciar que las actividades que daban dicho cumplimiento corresponde a los siguientes ítems:

ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR	SMMLV	CONTRATO
Canal revestido con geomembrana	\$ 14.751.787	18,88	CONTRATO No 30001622
NO APLICA	NO APLICA	0	CONTRATO No 30000465
Relleno para conformación de dique	\$ 140.000.000	217,27	
Excavación con maquina conformación de celda	\$ 235.784.055	365,93	
Excavación dren principal	\$ 4.394.568	6,82	
Geotextil NT 1600 protección conformación vaso	\$ 78.375.000	121,63	
Geomembrana 40	\$ 89.938.850	139,58	CONTRATO No 025 DE 2015
Suministro e instalación tubería perforada de 6"	\$ 17.324.700	26,89	
Piedra bola	\$ 45.584.000	70,74	
Suelo filtrante	\$ 32.940.000	51,12	
mallá para gavión	\$ 8.635.935	13,40	
Geotextil NT 2200	\$ 13.470.000	20,90	
Lixiducto	\$ 62.361.132	96,78	

Relleno para conformación de dique	\$	52.500.000	81,48
Excavación dren principal	\$	3.494.500	5,42
Suministro e instalación tubería perforada de 6"	\$	10.242.500	15,90
Piedra bola	\$	26.992.000	41,89
malla para gavión	\$	10.280.875	15,96
Geotextil NT 2200	\$	7.853.000	12,19
TOTAL, EJECUTADAS SMMLV			1.322,79
CON AIIU			1.785,76

Conforme a lo descrito, la oferta **NO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**, conforme al numeral 5.1.3.3 y **NO SE HABILITA** por la aplicación de las siguientes causales, señaladas en la Invitación Pública, numeral 4.11, así:

Literal b "Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias del pliego de condiciones, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en el mismo y en la ley".

Literal cc: "Cuando se compruebe la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad ósea artificialmente incompleta".

3. CONSORCIO ADECUACION EL CARRASCO:

- a. **DIRECTOR DE OBRA:** Se verifica el proceso LI-08-023-2008 correspondiente al Contrato de Obra No 090 de 2009 y la entidad (DEPARTAMENTO DE ARAUCA), para el **DIRECTOR DE OBRA**, exige condiciones que para la fecha el profesional HUGO ARMANDO ARIAS no cumplía.

La certificación que aporta para acreditar la experiencia, presenta inconsistencias, que son avizoradas dentro de la prerrogativa de convalidación que tiene la EMAB SA ESP al observar que se certifica como Director de Obra al Sr HUGO ARMANDO ARIAS dentro del proyecto de DISEÑO DEFINITIVO Y CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA ejecutado en el 2009 fecha en la cual el mencionado profesional de acuerdo al certificado de matrícula profesional solo presentaba 5 años de experiencia y contratando dicha certificación las estipulaciones mismas exigidas en el proyecto de acuerdo al pliego de condiciones publicado LP-08-023-2008 . <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=08-1-38307>.

Con relación a los argumentos expuestos en el documento de subsanación, la entidad indica:

a) La entidad no desconoce los acuerdos comerciales que pueda establecer el proponente o los integrantes del proponente; sin embargo, tiene la obligación de verificar los aspectos técnicos aportados en los cuales requiere claridad, a fin que los proponentes procedan documentalmente a demostrar el cumplimiento de los requisitos o a su aclaración; en consecuencia sin inmiscuirse en los asuntos privados de los participantes, goza la de facultad para verificar los documentos¹ de carácter público, que le permitan demostrar la veracidad del cumplimiento de los requisitos, circunstancia clara en la invitación y aceptada por el interesado en la participación con su oferta?

b) De acuerdo a lo anterior, lo certificado en la Oferta inicial, claramente indica que el profesional fungió como DIRECTOR DE OBRA del Contrato N. 090 de 2009, a través de un vínculo laboral con el Consorcio Relleño Sanitario Cravo, información diferente a la que oficialmente que reposa en los documentos públicos del contrato acreditado (<https://www.contrato.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=08-1-38307>) y que a la fecha goza de presunción de legalidad; en consecuencia concedido el derecho a subsanar, el proponente allego constancia como director de obra de la empresa INPROAV LTDA., en la cual se observan: el profesional labora para la citada empresa, si bien integrante del proponente plural, razón social diferente a la acreditada inicialmente (CONSORCIO RELLENO SANITARIO CRAVO), en las certificaciones aportadas se reporta la dedicación del profesional en porcentaje diferente (Folio 211 50% y subsanación 25%); en consecuencia el documento aportado no da claridad al comité evaluador sobre el ejercicio del cargo en el contrato N. 090 de 2009, tampoco aporto documentación de la entidad primaria contratante que de fe del ejercicio contractual del cargo de Director en el Contrato N. 090 de 2009, ni otro documento que genere certeza y claridad sobre la condición a aclarar.

CERTIFICACIONES CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 5.1.3.1 Y SUS NOTAS: El proponente allego explicación de las certificaciones, documentos analizados integralmente por el comité, así:

- Folio 211 y Certificación INPROAV LTDA (subsanación)/ Director: Difieren en el contenido del contratante, difieren en la dedicación.

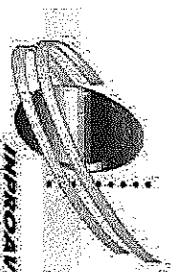
¹ (...) 1.4 (...) 8. Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la EMAB SA ESP a verificar toda la información que en ella suministren. (...) 11. La EMAB SA ESP, se reserva el derecho a verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma."

² (...) 1.4, (...) 4. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego, en los anexos y en la ley. (...)”



Adicionalmente se advierte que la certificación aportada el día 25 de agosto a las 15:49 pm con el propósito de subsanar el yerro mencionado anteriormente, tampoco cumple con las condiciones estipuladas en el pliego del presente proceso contractual, por las siguientes razones:

Es claro q se necesita aportar experiencia en: *"haber participado en un contrato como director de obra de proyectos cuyo objeto alcance sea la construcción de obras civiles de impermeabilización geomembrana o construcción de diques o de manejo lixiviados"*, y la certificación aportada no da constancia de haber participado en ningún contrato como director de obra, si no de haber tenido cargo de director de obra para la empresa certificadora como se muestra a continuación:



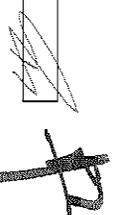
CERTIFICACIÓN LABORAL

En mi calidad de Representante Legal de **INPROAV LTDA** con NIT.830.047.439-3, **CERTEFICO** que **HUGO ARMANDO ARIAS RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía N° C.C. 88.244.684 de Cúcuta (N/SdeJ), con Matrícula profesional N° 54202-113221NITS de profesión **INGENIERO CIVIL** trabajo como **DIRECTOR DE OBRA** para esta empresa, con una dedicación del 25% durante el periodo comprendido entre el 9 de abril de 2007 y Agosto de 2011, en el desarrollo de los contratos de saneamiento que se describe a continuación y en los cuales **INPROAV LTDA** tiene participación consorcial:

Adicionalmente no se allega documento idóneo que de constancia que el mentado profesional efectivamente haya hecho o fungido como director de obra en los proyectos o contratos que se pretende acreditar, donde pudo aportar o allegar como se requiere en el pliego de condiciones en el numeral 5.1.3.1 Literal que expresa lo siguiente *"Certificado emitido por Entidad primaria contratante y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica"*

Conforme a lo descrito, el profesional **HUGO ARMANDO ARIAS NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones por aplicación de las siguientes causales de rechazo, señaladas en la Invitación Pública, numeral 4.11, así:

- Literal b "Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias del pliego de condiciones, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en el mismo y en la ley".



- Literal t: "Cuando el proponente no aporte dentro del plazo que le sea requerido, los documentos que se le solicitan con la finalidad de aclarar o precisar los documentos de las propuestas en la etapa de calificación de las mismas"
- Literal cc: "Cuando se compruebe la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad ósea artificiosamente incompleta".

En consecuencia, el perfil profesional presentado para el cargo de Director de Obra, **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

4. CONSORCIO BUCARAMANGA VERDE:

- DIRECTOR DE OBRA:** Se verifica en la propuesta, y se encuentra que el proponente presenta para el director de obra a folio 346 diploma de postgrado en Alta Gerencia. Con respecto a este programa de postgrado se evidencia que el mismo no se enmarca dentro de las especializaciones exigidas en el Pliego de Condiciones Definitivo el cual dice (especialización, maestría, doctorado) en "INGENIERIA CIVIL O GEOTECNIA O SANEAMIENTO BASICO O AMBIENTAL", situación que fue trasladada al oferente para que aclarara y/o subsanara, sin que dentro del término se hubiere dado contestación a lo requerido. Razón por la que el profesional **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones
- GEOTECNISTA:** A folio 398-448 -Anexa varias certificaciones como Contratista en Consultorías y Consultor, pero en ninguno de ellos se relaciona o evidencia experiencia como Geotecnista, en un contrato de construcción de acuerdo al pliego de condiciones que reza "HABER PARTICIPADO MINIMO EN UN CONTRATO DE CONSTRUCCION COMO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA", situación que fue trasladada al oferente para que aclarara y/o subsanara, sin que dentro del término se hubiere dado contestación a lo requerido. Razón por la que el profesional **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones
- EXPERIENCIA GENERAL:** A folio 526 se evidencia que el proponente entrega contrato con objeto "CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION SECTORES CASCO URBANO, VUELTA PERICO - TERRAPLEN CURUMUTAS -CARPINTERO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", documento que una vez revisado no evidencia el componente de SANEAMIENTO BASICO dentro de su ejecución con lo cual no cumpliría los pliegos de condiciones definitivos numeral 5.1.3.2 "Los proponentes deberán acreditar experiencia general, en construcción de obras civiles de geotecnia y saneamiento básico". Favor subsanar para poder verificar que la obra cumple con el componente de saneamiento básico, el cual está definido según la Ley 142 de 1994 Artículo 14 definiciones numeral 14-19 como: "son las actividades propias del conjunto de los servicios domiciliarios de alcantarillado y aseo", situación que fue trasladada al oferente para que aclarara y/o subsanara, sin que dentro del término se hubiere dado contestación a lo requerido. Razón por la que el profesional **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: GJ-FR-24

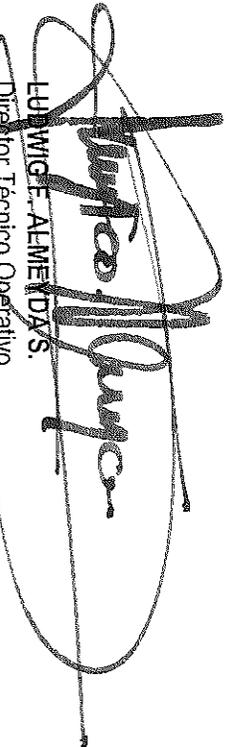
Version: 00

Página 14 de 14

El proponente no atendió los requerimientos de la entidad, en cuanto a subsanar lo aportado para el cumplimiento de la Experiencia General y el Equipo Mínimo, específicamente el Director de Obra y el Geotecnista. En consecuencia, de lo anterior, la oferta se considera **NO HABIL** conforme a la causal contenida en el numeral 4.11 literal b "Cuando las propuestas no se ajustan a las exigencias del pliego de condiciones, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en el mismo y en la ley".

CONCLUSIÓN

ASPECTOS TÉCNICOS					
INTERASEO S.A.S ESP	U.T. GRUPO I/A CARRASCO	CONSORCIO ADECUACION EL CARRASCO	CONSORCIO BUCARAMANGA VERDE	CONSORCIO EL CARRASCO	CONSORCIO GELDA 2
NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO


LUDWIG F. ALMENDRAS,
Director Técnico Operativo


RUBENE AMAYA V.
Profesional Especializado